



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 33 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Puente Alto, a veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** de la comuna don **GERMÁN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal**, don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 2.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 3.- **Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 4.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 5.- **Concejal Sr. César Bunster Ariztía**
- 6.- **Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 7.- **Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 8.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 9.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Jefaturade Gabinete, doña **Olga González Del Riego**;

Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;

As. Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**

Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes** .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa se informa que el concejal **EmardoHantelmann Godoy** no podrá asistir a las sesiones programadas para el día de hoy por estar con problemas de salud.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se remitió el Acta de la **Sesión Ordinaria N°32 - 2013**, la cual es con redacción provisoria, toda vez que se debe completar la información referida al punto sobre arrendamiento de propiedad.

En tales circunstancias sugiere dejar pendiente un pronunciamiento, a la espera de completar la información faltante en dicha Acta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 306- 2013: Dejar pendiente la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°32 - 2013, a la espera de que se complete la información faltante en su redacción.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. **Acta de la Sesión Ordinaria N° 32 – 2013;**
- b. **Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública denominada “ Impresión de Revista Institucional ”.**
- c. **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Diseño de Revista Institucional”;**
- d. **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción Sala de Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos Escuela Padre Hurtado”;**
- e. **Informe de Comisión Evaluadora sobre Contratación Directa denominada “ Plataforma de Datos”;**
- f. **Informe de Comisión Evaluadora Convenio Marco denominada “ Emulsión Asfáltica”;**
- g. **Convenio de Colaboración, Municipalidad de Las Condes;**
- h. **Memorando N°304 de la Dirección de Obras Municipales;**
- i. **Memorando N°14 de Alcaldía.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.-

El **Sr. Alcalde don Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

- A.- Calendarización de sesiones de fin de Año.**

Se explica por el **Alcalde** que considerando la gran carga de trabajo que se suele producir en el último mes calendario, se ha estimado necesario reprogramar las sesiones ordinarias de Diciembre de manera que permita resolver oportunamente las licitaciones públicas y demás materias, en que se requiera un pronunciamiento expreso del **Concejo Municipal**.

Considerando los procesos de licitación que se encuentran en curso ha estimado prudente programar las siguientes sesiones ordinarias para el mes de Diciembre del presente año:

- **Jueves 05 de Diciembre del 2013, a las 10:00 horas;**
- **Jueves 19 de Diciembre del 2013, a las 10:00 horas; y**
- **Jueves 30 de Diciembre del 2013, a las 10:00 horas.**

Lo anterior es sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que sea necesario convocar.

B.- Cierre Estación Metro Plaza de Armas de Puente Alto.

Se da a conocer por el **Alcalde** que el día Sábado de 23 de noviembre en la referida Estación del Metro, se realizarán trabajos de mantención por lo que permanecerá totalmente cerrada para el público ese día y hasta el mediodía del Domingo 24, por lo que la estación Las Mercedes será punto de inicio y término del servicio.

Las labores que se llevarán a cabo consisten en una revisión detallada del sistema de vías, que debe realizarse periódicamente para contrarrestar el desgaste diario de los rieles, y que es parte del mantenimiento programado de dicha estación.

Esta acción preventiva requiere un trabajo de 36 horas continuas, razón por la cual fue inevitable suspender la operación en ese punto de la red.

Producto de este cierre, el Directorio de Transporte Público Metropolitano dispondrá de buses de acercamiento durante la jornada de reparación a efectuarse en las mencionadas fechas, que conectarán las estaciones Plaza de Puente Alto y Las Mercedes.

Este servicio indicará en su panel superior “**Apoyo a Metro**” para su distinción y corresponden a buses de la empresa STP de Santiago (buses de color amarillo).

Estos buses circularán entre ambas estaciones, entre las 06.00 y las 24.00 horas, y sólo se detendrán en estos dos puntos.

Los usuarios además tendrán como alternativa para realizar su viaje, los servicios que circulan normalmente en paralelo a la Línea 4 desde y hacia Plaza de Puente Alto, los

que serán reforzados con los recorridos 205, 210 y F13, los cuales (se detendrán en sus paradas habituales, según el siguiente detalle:

Servicio 205: Transita por las estaciones Protectora de la Infancia, Las Mercedes y Plaza de Puente Alto, desde Santiago.

Servicio 210: Transita por estaciones Hospital Sotero del Río, Protectora de la Infancia, Las Mercedes y Plaza de Puente Alto, desde Estación Central.

Servicio F13: Transita por estaciones Hospital Sotero del Río, Protectora de la Infancia, Las Mercedes, Plaza de Puente Alto, desde Mall Plaza Tobalaba.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

C.- Inauguración de Edificio de INACAP

El Sr. **Alcalde** señala que las dependencias del referido Centro de Estudios, que permitirá ampliar la gama y cobertura de servicios de Estudios Superiores será inaugurado en el corto plazo por sus propietarios, lo que será informado oportunamente.

D.- Junta Inscriptora en sector Bajos de Mena.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que considerando que el sector de **Bajos de Mena**, tiene una población superior a las **120.000 personas**, lo que de por sí es muy superior al de muchas ciudades del país, es partidario de que en el referido sector se instalen una Junta Inscriptora, de modo tal que sus habitantes puedan realizar ahí todos las gestiones relacionadas con este proceso.

Lo anterior por lo demás ir enfrentando el estigma que afecta a dicha localidad de la comuna, cuya gran mayoría de habitantes son personas honradas, de trabajo y esfuerzo, por lo que tienen todo su respeto y estimación.

La anterior opinión es compartida por todos los concejales presentes.

4.- TABLA ORDINARIA.

A.- Informe Sobre Licitación Pública denominada “Diseño de Revista Institucional”.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, informamos a Ud. que:

Que mediante **Decreto Ex N° 1548** de fecha 21 de octubre del 2013, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2422-990-LP13**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 13 de noviembre del 2013 presentándose las ofertas siguientes:

- PUBLICIDAD Y MARKETING GRUPO CP LIMITADA,
- ADOLFO HOLLOWAY SS DE COM VISUAL DISEÑO GRAFICO IND MULTIMEDIA, y
- PUB, GUANABI SPA.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 13 de noviembre del 2013 en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

- PUBLICIDAD Y MARKETING GRUPO CP LIMITADA,
- ADOLFO HOLLOWAY SS DE COM VISUAL DISEÑO GRAFICO IND MULTIMEDIA; y
- PUB, GUANABI SPA.

Cada uno de estos oferentes cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA		TOTAL	OBSERVACIONES
		TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	SEGÚN ARCHIVOS	% EVALUACIÓN		
PRODUCTORA 76.282.862-6	HABIL	21,600,000	33.11%	según evaluación los proveedores se ajustan a las bases técnicas solicitadas en licitación	40.0%	5	5.00%	78.11%	
AJI COLOR 76.924.170-1	HABIL	17,880,000	40.00%	según evaluación los proveedores se ajustan a las bases técnicas solicitadas en licitación	40.0%	10	10.00%	90.00%	
CP COMUNICACIONES CHILE S.A. 96.908.100-8	HABIL	22,800,000	31.37%	según evaluación los proveedores se ajustan a las bases técnicas solicitadas en licitación	40.0%	20	20.00%	91.37%	OFERTA APROBADA

La anterior información es complementada por don Cristian Ramírez quien procede a dar lectura a las siguientes:

Bases Técnicas para el Diseño y Producción de Revista Institucional

- 4 Cuartillas

- Tamaño : Cerrado de 21.5 X 28 Cms. De Alto
- Papel : Tapas Papel Couché Opaco de 200 GRS.
Interior Couché Opaco 90 Gramos.
- Encuadernación : Lomo Redondo Dos Corchetes
- Tiraje : 40.000 Unidades
- Distribución : Municipalidad, Consultorios, Juntas de
y Colegios
- Circulación : Bimensual
- Avisaje : Tres Avisos y Publireportaje.

PRODUCCIÓN GENERAL

La Oferta debe considerar un valor mensual que incorpore respecto de los contenidos y especificaciones señalados precedentemente, los siguientes Ítem:

- Edición Periodística
- Diseño
- Diagramación
- Producción de originales para imprenta
- Aprobación de Pruebas de Color

CONTENIDOS:

- Índice / Editorial
- Municipalidad, Noticias Municipales
- Comunidad, Avisos de Compra, Venta, Servicios para las personas;
- Vida Social, Eventos realizados por Colegios o Instituciones, además de salir a buscar personas en Mall, Bares, etc.-
- Entrevista a un Personaje Importante, actores, políticos, personajes de la Farándula que tengan relación con la comuna;
- Educación, Ecología, Medio Ambiente, Educación Cívica;
- Cartas al Director, Espacio para que las personas participen, Manden sus inquietudes;

INSPECCIÓN TÉCNICA: DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS.

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos sugieren adjudicar la presente licitación a **PUBLICIDAD Y MARKETING GRUPO CP LIMITADA**, en las condiciones ofertadas por dicha empresa.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 307- 2013: Adjudicar la licitación pública denominada “ Diseño de Revista Institucional, efectuada en el portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID: 2422-990-LP13, a la empresa PUBLICIDAD Y MARKETING GRUPO CP LIMITADA, por un monto Total de \$ 22.800.000 valor más I.V.A., por ser conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Impresión de Revista”

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1549** de fecha 21 de Octubre del 2013, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-989-LP13**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 11 de Noviembre del 2013 a las 16:23 horas presentándose las siguientes ofertas:

- **ARAUKARIA IMPRESORES LIMITADA,**
- **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA.,**
- **QUAD/GRAPHICS CHILE S.A., y**
- **IMPRESORA PRINTER S.A..**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 11 de noviembre del 2013 a las 16:24 horas, en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

- **ARAUKARIA IMPRESORES LIMITADA,**
- **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA.,**
- **QUAD/GRAPHICS CHILE S.A., y**
- **IMPRESORA PRINTER S.A.**

Cada uno de los oferentes cumplían con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación. Todas presentaron las boletas exigidas para esta licitación. No obstante la empresa **QUAD/GRAPHICS CHILE S.A.,** obtiene mayor puntaje en el cuadro de evaluación requerido, por presentar mejor oferta económica.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		PLAZOS DE ENTREGA		TOTAL	OBSERVACIONES
		TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA	% EVALUACIÓN		
ARAUKARIA IMPRESORES LTDA.	HABIL	36,000,000	31.03%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	40.0%	CUMPLE	20%	91.03%	
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA.	HABIL	39,840,000	28.04%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	40.0%	CUMPLE	20%	88.04%	
QUAD/GRAPHICS CHILE S.A.	HABIL	27,930,000	40.00%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	40.0%	CUMPLE	20%	100.00%	OFERTA APROBADA
IMPRESORA PRINTER S.A.	HABIL	29,275,200	38.16%	CUMPLE CON LO REQUERIDO	40.0%	CUMPLE	20%	98.16%	

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos a la empresa **QUADGRAPHICS CHILE S.A.**, en las condiciones ofertadas en su oportunidad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 308 - 2013: Adjudicar la licitación pública denominada Impresión de Revista efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como: ID : 2422-989-LP13, a la empresa QUADGRAPHICS CHILE S.A., por un monto total de \$ 27.930.000 valor más I.V.A. , que implica un valor unitario por ejemplar de \$116,375.- más IVA, correspondiente a seis impresiones bimensuales, por ser la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “CONSTRUCCIÓN SALA DE ACTIVIDADES Y SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS ESCUELA PADRE HURTADO”.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que a través del **ORD. N° 5556** de fecha 17 de Septiembre del 2013, fue aprobado el Proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2013, denominado “**Construcción Sala de Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos Escuela Padre Hurtado, Comuna de Puente Alto**”, por la suma de \$ **49.139.301.-**

Mediante **Decreto Exento N° 1519** de fecha 15 de Octubre del 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Sala de Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos Escuela Padre Hurtado, Comuna de Puente Alto**” que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como **ID: 2423-57-LP13**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 04 de Noviembre del 2013, recibiendo las siguientes ofertas:

- LDS Ingeniería y Construcción Ltda “LEONEL”, se acepta la oferta.
- Jorge Moreno Fernández, se acepta la oferta.
- DODEZ Gestión Corporativa Ltda., se acepta la oferta.
- Constructora Gálvez & Contreras Lira, se acepta la oferta.
- Luis Felipe González Toro, se rechaza la oferta en la etapa de apertura económica, no presenta Formulario N° 3, documento considerado esencial, según lo establecido en artículo N° 6 letra c, de las bases administrativas.
- Cristian Patricio Contreras Lira, se acepta la oferta.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores de la gestión municipal, se determinó que, los oferentes cumplían con las condiciones técnicas y administrativas exigidas en las bases de licitación, por lo que con fecha 14 de Noviembre del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, determinándose la evaluación a las ofertas recibidas:

	LDS Ingeniería & Construcción Ltda.	Jorge Moreno Fernández	DODEZ Gestión Corporativa Ltda	Cristian Contreras Lira	Constructora Gálvez & Contreras
Oferta Económica (60%)	59,51	59,79	60,00	58,82	58,23
Monto Ofertado sin IVA \$	40.334.122.-	40.143.546.-	40.002.806.-	40.803.156.-	41.220.916.-
Plazo (5%)	5,00	4,71	4,60	5,00	5,00
Días corridos	80	85	87	80	80
Experiencia (20%)	5,00	20,00	5,00	5,00	5,00
Capacidad Económica (10%)	9,40	8,00	7,80	7,60	9,40

Entrega Antecedentes (5%)	3,75	5,00	5,00	3,75	5,00
TOTALES	82,66	97,50	82,40	80,17	82,63

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **JORGE MORENO FERNANDEZ (Run: 7.531.626-7)**, en las condiciones ofertadas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 309 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “Construcción Sala de Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos Escuela Padre Hurtado, Comuna de Puente Alto” identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-57-LP13, al oferente Sr. JORGE MORENO FERNANDEZ, RUT. N° 7.531.626-7), por un monto de contrato de \$ 40.143.546.- más IVA, en un plazo de ejecución de 85 días corridos.

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Contratación Directa denominada Plataforma de Datos.

Hace uso de la palabra el **Administrador Municipal** quien señala que en el marco del proceso contratación directa del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Solicitud N°17.268** de fecha 8 de Noviembre, se solicitó la contratación de Plataforma para la administración de datos Institucionales.

Dicho servicio consta en la administración de datos Institucionales y la apertura de estos para el alcance de la Comunidad en formatos digitales estandarizados, siguiendo estructuras que permitan su fácil acceso y utilización.

Se sugiere la contratación de este servicio informático de forma directa, conforme a lo establecido en la **ley 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios**, cuyo **Reglamento**, en su artículo 10, número 7, letra e, señala “cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”

La propuesta del servicio constará en una suscripción por dos años, más los servicios profesionales para la puesta en marcha y el servicio de especialista de datos.

Su monto total asciende a las **820 U.F.**, cancelados en pagos mensuales (24 meses) y de acuerdo a la variación de esta unidad Financiera.

En opinión de dicha Comisión, y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente contratación a **JUNAR SPA** en las condiciones entregadas en la correspondiente oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 310 - 2013: Autorizar la contratación Directa de la empresa JUNAR SPA para la entrega del servicio denominado Plataforma para la Administración de Datos Institucionales de la Municipalidad de Puente Alto, por el período de dos años, más los servicios profesionales para la puesta en marcha y el servicio de especialista de datos, por la suma total ascendente a 820 U.F., que serán pagados en 24 pagos mensuales, y de acuerdo a la variación de esta unidad Financiera, por ser conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

E.- Informe de Comisión Evaluador sobre Propuesta Convenio Marco para el servicio denominado “Emulsión Asfáltica”.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°1.550** de fecha 23 de Octubre del 2013, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl el que se identificó como **ID: 2422 – 998 – LP13.-**

El cierre de las ofertas a través del referido Portal se realizó el día 12 de Noviembre del 2013 a las 09:00 horas presentándose una única oferta por parte de la empresa **QUIMICA LATINOAMERICANA.**

Una vez realizada la **Evaluación Técnica** de la oferta recibida en conjunto con el departamento demandante se determinó que el referido oferente, cumplió con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en la presente Licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a efectuar la **Evaluación Técnica y Económica de la Oferta**, obteniéndose el siguiente resultado:

		LICITACIÓN 2422-998-LP13						
EMULSIÓN ASFALTICA								
		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA				
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	TOTAL	ESTADO	OBSERVACION
QUIMICA LATINOAMERICANA	HABIL	52,500,000	50.00%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	100.00%	OFERTA APROBADA	
Eval. Económica		50%						
Monto mínimo Oferta		52,500,000						
Monto máximo Oferta		52,500,000						
Evaluación Técnica		50%						
CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO		30%						
NO CUMPLE CON LO SOLICITADO		10%						
		TOMAS ALVAREZ ARAVENA JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES						

En opinión de dicha Comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos, se sugiere adjudicar la presente licitación al referido oferente en las condiciones por éste entregada.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 311 - 2013: Autorizar la adjudicación de la licitación pública Convenio Marco por el Servicio denominado “EMULSION ASFÁLTICA”, efectuada en el portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID: 2422 – 998 - LP13, a la empresa QUIMICA LATINOAMERICANA por un monto total de \$62.475.000.- IVA incluido.-

F.- Convenio de Colaboración con Municipalidad de Las Condes.

Se explica por el **Alcalde** que considerando que una de las funciones primordiales de los Municipios es la ponerse al servicio de la persona humana con el objetivo de promover el bien común, se ha presentado la posibilidad que entre el **Municipio de Las Condes** y el de **Puente Alto**, se establezca una alianza regulada a través de un **Convenio de Colaboración**, conforme al cual cada uno de ellos contribuirá dentro de sus facultades y competencias a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que la Constitución establece.

Con tal propósito ambas Municipalidades asumirán, entre otras las siguientes acciones:

- Compartir experiencias en capacitación del personal municipal;
- Crear estrategias para la integración municipalidad – comunidad.
- Desarrollar programas que propendan a mejorar la calidad de la educación y de la salud.
- Facilitar el intercambio en la elaboración de proyectos.
- Propiciar el intercambio en materias de gestión administrativa, financiera y jurídica.
- Intercambiar experiencias en el ámbito cultural.
- Colaborar con ayuda material, alimentos, abrigo y maquinaria en casos de emergencias producidas por catástrofe naturales, de acuerdo a la disponibilidad de cada Municipio.
- Colaborar y asesorar en la realización y gestión de espectáculos.

Para los efectos anteriores, ambas entidades se comprometen a disponer cometidos funcionarios, sea periódicamente o cuando las circunstancias lo ameriten, a profesionales pertenecientes a sus dotaciones, para que colaboren en materias propias de las funciones municipales antes indicadas.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 312- 2013: Suscribir el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Puente Alto y la Municipalidad de Las Condes que fuere remitido mediante Memorando N°519 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

G.- Memorando N°304 de la Dirección de Obras Municipales

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la citada Unidad Municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, se informa al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el transcurso del mes de Octubre del 2013.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** manifiesta su preocupación porque existe un contribuyente cuyos planos no puede inscribirlo debido a que el Departamento de Urbanismo ha sido bastante lento en su resolución, todo lo cual le provoca fuertes problemas a dicha persona.

Hace entrega de dichos antecedentes a don **René Borgna** quien se compromete en indagar respecto al tema expuesto.

Se formulan emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

H.- Memorando N°14 de Alcaldía.

El **Secretario Municipal** explica que mediante ese documento el Sr. **Alcalde** da pleno cumplimiento a su obligación legal de informar en forma consolidada al **Concejo Municipal** respecto de las adjudicaciones de las concesiones, licitaciones públicas y propuestas privadas, contrataciones directas de servicios celebradas por el Municipio y de las contrataciones de personal, realizadas en el mes anterior.

Los señores concejales formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

5.- ASUNTOS VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

El concejal señala que por su intermedio se ha solicitado por la **38° Comisaría de Carabineros de Puente Alto**, la donación de dos pendones institucionales de esa entidad para acompañarlos en sus actividades oficiales.

El **Alcalde** instruye a don **René Borgna** para que se estudie una solución a dicha petición.

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

El referido concejal solicita la reparación de Veredas en Villa Nosedal II, ya que no tienen el acceso que permita el desplazamiento de Sillas de Ruedas.

El **Alcalde** instruye a don **René Borgna** para que se estudie una solución a dicha petición.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

a) Operativo de Recolección de Basuras

Señala el concejal que en el último tiempo se ha intensificado en varios puntos de la comuna, el abandono de muebles y otros enseres en la vía pública, lo que causa una imagen muy deplorable de Puente Alto.

En tales circunstancias solicita un **Operativo de Recolección de Basuras**, que se debieran realizar en determinados puntos y fechas, todo eso unido a una importante difusión de los mismos a través de la prensa, con indicación de que se aplicarán las más fuertes sanciones para los infractores.

Solicita que uno de los operativos se realice en el **Conjunto Mirador del Maipo**, ya que así se lo han solicitado sus dirigentes sociales.

El **Alcalde** responde que se estudiará dicha solución, aun cuando en cada uno de los sectores que visita se ha encargado de decir que la “ **La Ciudad más Limpia no es la que más de Limpia, sino la que menos se Ensucia**”.

Reparación de Veredas

El concejal señala que las veredas del sector Chayavientos requieren de una pronta y urgente reparación, ya que se encuentran muy deterioradas, lo que podría provocar la ocurrencia de eventuales accidentes.

El **Alcalde** instruye a don **René Borgna** para que se estudie una solución a dicha petición.

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Consulta la concejala acerca de la situación actual del **CEIA** del **sector ANDES DEL SUR**, ya que la información que existe en conocimiento de los docentes de dicho establecimiento es que éste se va a cerrar.

La Sra. Sandra Fuentes responde el futuro de este Programa se está estudiando y evaluando, ya que lo concreto es que el Primer Ciclo se encuentra suspendido porque el nivel de matrículas era muy bajo, unido a que la asistencia a clases era pobrísimo, ya que al parecer a muchos estudiantes les interesaba sólo sacar el Pase Escolar para acceder al transporte público y no para estudiar.

Por otra parte, se produjeron numerosas sustracciones, pérdidas y daños que han sido provocados por los mismos alumnos. Efectivamente, existen algunos alumnos interesados en estudiar, pero son los menos.

El Segundo Ciclo si continúa por el momento, pero al igual que el anterior está siendo objeto de un acucioso estudio.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que no está conforme con las explicaciones entregadas, ya que con ello se está creando una situación de una población muy vulnerable, ya que si no se pueden matricular es porque la decisión ya se encuentra tomada.

La Sra. **Sandra Fuentes** indica que existen cupos de matrícula, pero no hay un real interés, a diferencia de lo que ocurre en otros sectores, como Bajos de Mena y la zona centro, en que se aprecia bastante entusiasmo por estudiar.

El **Alcalde** señala que en su condición de máxima autoridad comunal, no se ha considerado su opinión al respecto, la cual es la de eliminar las brechas existentes en el acceso a la educación de calidad, entre los diferentes niveles poblacionales, por lo que esto no se debe mirar desde el punto de vista de la rentabilidad económica sino de la social, lo que debe ir unido en perseguir la responsabilidad de aquellos que incurren en conductas delictuales al interior de ese establecimiento. En otras palabras, castigar a los verdaderos culpables, ya que de esta manera se está castigando a los inocentes por la responsabilidad de unos pocos.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Siendo las doce horas con quince minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°33 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL